CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: SERVICIO LEGAL ESPECIALIZADO PARA COMPLEMENTAR LA DOCUMENTACION LEGAL NECESARIAS PARA LOS EXPEDIENTES TECNICOS PARA TASACION DE LAS NUEVAS AFECTACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO MOQUEGUA - OMATE - AREQUIPA, UBICADOS ENTRE LAS PROGRESIVAS KM. 35+000 AL KM 129+565 DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de *PROVIAS NACIONAL*, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- **Carta o cotización en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia**
- **Deberá precisar en la cotización plazo de entrega, garantía y cumplimiento de los términos de referencia**
- **Acreditar los requisitos de calificación (capacidad legal, capacidad técnica y experiencia).**
- **Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado y formato de la Carta de Autorización del CCI. (La misma que se adjunta al final del archivo).**
- **Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente y ficha RUC.**
- **Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.**

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jmamani@proviasnac.gob.pe.**
Hasta **el 25 de Enero de 2017** Teléfono 615-7800 Anexo 4989.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio legal especializado para complementar la documentación legal necesarias para los expedientes técnicos para tasación de las nuevas afectaciones encontradas en el proyecto Moquegua – Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000 al Km. 129+565, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.

3. FINALIDA PÚBLICA

Lograr obtener los expedientes de tasación para la adquisición de los nuevos predios afectados del Proyecto Carretera Moquegua - Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000 al Km. 129+565, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, cuyo objetivo en el POI es: 2046177, y cuya meta es el N° 0780: 0001- 0198758, SIAF: N°1425, PACRI Carretera Moquegua Omate Arequipa

4. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 374-2013-MTC/16 de fecha 24.09.2013, se aprueba el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto: "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa; Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Dist. Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"

- Con Resolución Ministerial Nº 546-2014-MTC/02 del 15.08.2014, se resuelve reclasificar temporalmente la Jerarquía de Ruta Departamental o Regional Nº MO-108, como Ruta Nacional, asignándoles el Código Temporal Nº PE-36G, la misma que adoptará la siguiente trayectoria, RUTA Nº PE-36G, Trayectoria: Emp. PE-36G (Torata) – Otora – Jaguay – Omate – Coalaque – Puquina – L.D Moquegua.

- Con fecha 29.04.2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 014-2015-MTC/20, entre el Gobierno Regional de Moquegua y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones entre el Gobierno Regional y Provías Nacional, para que el primero culmine y apruebe el Estudio Definitivo elaborado y el segundo ejecute la Obra de la Ruta Nacional, con el Código Temporal N° PE-36G con la siguiente trayectoria: RUTA N° PE-36G Trayectoria: Emp. PE-36 A (Torata) – Otora – Jaguay – Omate – Coalaque – Puquina – L.D. Moquegua. Tramo: Km. 35+000 al Km. 153+499.

- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 223 -2016-GR/MOQ del 31.05.2016, se aprueba la actualización del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo MO 108, Cruz de Flores, Distrito de Torata, Omate, Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"

- Con Memorándum N°1478-2016-MTC/20.6 del 10.08.2016, se le encarga a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, realizar las gestiones necesarias para la pronta implementación del PACRI, en la precitada obra pública vial.

- Con Memorándum N° 5676-2016-MTC/20.15, de fecha 15.08.2016, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía requiere al Especialista en Administración de Contratos PACRI inicie acciones de

liberación para la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario – PACRI – de la carretera Moquegua – Omate - Arequipa.

Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa (progresiva: 35+000 al 153+499)

DESCRIPCION	PROGRESIVAS Aprox.		LONG. (Km.)	NUEVOS PREDIOS AFECTADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS
	INICIO	FIN			
Dist. de Torata, en la Prov. Mariscal Nieto - Quinistaquillas , Omate, Coalaque y Distrito Puquina en la Prov. Sanchez Cerro,	35+000	153+499	118.466	90	0
TOTAL			118.466	90	

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Elaboración del componente legal de 90 (noventa) expedientes con fines de tasación nuevas afectaciones	
	%	Predios
Metas logradas	0%	90
Metas objeto del servicio	100%	90
TOTAL	100%	90

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

Objetivo General:

Obtener los expedientes técnicos legales con fines de tasación de los nuevos predios afectados por la construcción de la Carretera Moquegua – Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000+ Km. 129+499, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, estas afectaciones no se encuentran en el estudio aprobado.

Objetivo Específico:

Contar con una persona natural o jurídica que realice labores de Asesoramiento Legal en campo, para el proceso recopilación y elaboración del componente legal de los expedientes con fines de tasación de los nuevos predios afectados por la construcción de la Carretera Moquegua – Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000 al Km. 129+565, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, los cuales no se encuentran dentro del estudio aprobado, conforme a lo expuesto en los antecedentes, de acuerdo a los procedimientos regulados en el Decreto Legislativo Nº 1192 y su modificatoria (Decreto Legislativo Nº 1330)

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

6.1. Actividades generales. Actividades Generales:

6.1.1 Efectuar el desarrollo de las actividades que requiere el presente servicio, empleando los procedimientos acorde a la normativa legal vigente sobre la materia.

6.1.2 Fomentar reuniones con los afectados, los encargados de la supervisión de obra de la carretera y las autoridades locales.

6.2. Actividades especificas

a) Recopilar y elaboración del componente legal de 90 (noventa) expedientes con fines de tasación, de las nuevas afectaciones encontradas

b) Realizar trámites de regularización de tenencia, de corresponder.

c) Realizar trámites de rectificación de documentación legal de afectados, de corresponder.

d) Orientar a los afectados en todo lo relacionado a su documentación legal de sus predios

e) Orientar y gestionar con las autoridades competentes la obtención de los documentos legales: constancias de posesión y otros de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1192 y su modificatoria (Decreto Legislativo Nº 1330)

f) Revisar, evaluar y analizar los documentos literales y gráficos que obran en los archivos de las diferentes Entidades del Estado con el fin de agotar la obtención de información.

g) De la información obtenida realizar el análisis legal del predio afectado, en base a la información recopilada de las instituciones públicas y de la información verificada y recopilada en campo para la determinación de la condición jurídica (propietario y/o posesionario, sucesiones intestadas, ocupantes precarios, documentos sustentatorios, antecedentes dominiales, descripción de la inscripción registral, procesos judiciales, hipotecas, duplicidades de inscripciones registrales, personería jurídica, declaración jurada de autoevalúo, etc.

h) Recopilar información ante el Registro de Predios, respecto de los antecedentes Registrales y Catastrales de los predios afectados, tomando en cuenta la exhaustiva revisión de tomos, fichas, partidas electrónicas y títulos archivados en forma física y digital (SIR y SARP) y presentar los resultados de la investigación realizada.

i) Gestionar la adquisición de los Certificados de Registro Inmobiliario - CRI

j) Realizar trabajos de campo para la identificación y/o verificación de los afectados y para la recopilación de información y/o documentos, en virtud de las entrevistas con los titulares de los predios afectados que constituyan medios probatorios de la titularidad registral o posesión de cada uno de los propietarios y/o posesionarios de los predios identificados como afectados, asimismo deberá solicitar la copia de los documentos de identidad personal de cada afectado, respecto a los posesionarios, deberá recopilar los documentos que prueban la posesión.

k) Clasificar la documentación legal de los afectados: i) Propietarios inscritos en SUNARP, ii) propietarios no inscritos en registros públicos, iii) posesionarios y iv) Ocupantes.

l) Brindar asistencia legal a los posesionarios y/o propietarios, de los predios afectados por el proyecto; asimismo, absolver sus reclamos los mismos que deberán ser registrados en un cuaderno de ocurrencias.

m) Asistir a las reuniones de trabajo que se programen a solicitud de los afectados o autoridades en la zona del proyecto.

n) Gestionar con las autoridades locales así como con proveedores para la reubicación temporal de los afectados en vivienda, debiendo lograr la reubicación del total de los predios al término de sus servicios.

o) Atender con la debida diligencia y eficacia en coordinación con el abogado de la sede central, toda información, reclamos, quejas, sugerencias y consultas de los afectados, y otros, que se requieran respecto al proyecto.

p) Alimentar, conjuntamente con el personal de Sede Central, el Padrón de Afectados de conformidad formato oficial que maneje el equipo de trabajo.

q) De ser el caso, identificar las nuevas afectaciones encontradas y proponer el esquema de trabajo a ejecutarse con el fin de obtener la libre disponibilidad de dichas áreas

6.3. Procedimientos.

Descritas para cada una de las actividades señaladas en el punto del ítem 6.2.

6.4. Plan de trabajo

Se realizara en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas.

6.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, la misma que podrá ser entregada vía correo electrónico.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral, documentación Registral de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, serán asumidos por PROVIAS NACIONAL, previa autorización de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas.
- La oficina que se tendrá en condición de alquilada en la localidad de Puquina.

NOTA: El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

7.1. Del Postor:

Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.).

Capacidad Técnica y Profesional

- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo
- Implementos de protección personal: casco y chaleco para el personal propuesto.
- Equipo de cómputo características mínimas: procesador Corel i3, Sist. Operativo Windows 7.
- Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico).
- Útiles de escritorio.

Nota 1: Para tal efecto bastara la presentación de una Declaración en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

- Experiencia en temas relacionados a liberación y/o adquisición de áreas para proyectos viales y/o saneamiento físico legal, hasta por un monto mínimo acumulado de una (01) vez el valor estimado de la contratación.

7.2. Del Personal Propuesto:

Capacidad Legal

- DNI

Capacidad Técnica y Profesional

- Abogado que acreditará con título profesional.

Experiencia

ESPECIALISTA LEGAL D. MENDIVIL UGDV - PVN

Vº Bº L. Chiappas

Vº Bº G. CAMPIAN UGDV - PVN

Vº Bº L. CHAN C.

- Experiencia mínima de 03 (tres) años en procesos relacionados a la liberación y/o adquisición de áreas para proyectos viales y/o saneamiento físico legal.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Plazo: Ciento Veinte (120) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo.
Cuarto Informe	Producto 4	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, este se llevará a cabo en la oficina de campo ubicado en el Distrito de Puquina, Provincia de General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua, que PROVIAS NACIONAL tiene en el Proyecto PACRI Carretera Moquegua – Omate – Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000 al Km. 129+565, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Del 1er al 4to entregable, el contratista entregará a los 30, 60, 90 y 120, días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

Producto 01:

- Informe detallado de las actividades realizadas, correspondiente a las características señaladas en el Numeral 6.2.
- Informe respecto a la documentación obtenida con los afectados de acuerdo a la relación de las nuevas afectaciones
- Informar la relación de documentos gestionados y/o recabados ante las autoridades públicas y/o privadas competentes para la complementación de los expedientes individuales con fines de tasación.
- Entrega mensualmente el componente legal correspondiente a 25 (veinticinco) expedientes con fines de tasación, expeditos para ser remitidos a la Dirección de Construcción y en el último mes 15 (quince) expedientes.
- Informe respecto al inicio de procesos de sucesiones intestadas, regularización de la tenencia, rectificación de documentos, en el caso de que corresponda.

ENTREGABLES	Complementación del componente legal de expedientes con fines de tasación
Primer Producto	25
Segundo Producto	25
Tercer producto	25
Cuarto Producto	15
TOTAL	90

-
- Se precisa que cada informe a presentar es independiente de su anterior, contabilizándose los días a partir del inicio del servicio.
- En el último entregable, además entregará todo el acervo documentario generado y/o recabado durante la ejecución de su servicio en archivo digital.

- La información será alcanzada en original y una (01) copia, además deberá contener un DVD con los archivos respectivos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN
    Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
    Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATACTUAL
    No corresponde.

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO
    No corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE
    No Corresponde

16. FORMA DE PAGO
    El pago se efectuará en cuatro (04) armadas mensuales de la siguiente forma:

Primer Pago	El veinticinco (25 %) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 01.
Segundo Pago	El veinticinco (25 %) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince)días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 02.
Tercer Pago	El veinticinco (25%) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 03.
Cuarto Pago	El veinticinco (25 %) por ciento del monto total del servicio vigente, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 04.

El pago se efectuara en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio. Para tal efecto, el responsable de dar conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de 10 días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio

18. ADELANTOS
    No corresponde

19. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por Mora:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Simple.

20. OTRAS PENALIDADES

- Penalidad "Cambios de Personal", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.
- Penalidad "Ausencia del Personal", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad "Materiales", cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.
- Penalidad "Implementos de Protección Personal", cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del Contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de PROVIAS NACIONAL
- Penalidad "Comunicación fuera de plazo", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

  El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente

21. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

22. ANEXOS

Se adjunta Anexo N° 01; Estructura de Costos.

Lima, enero de 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso Gerente de la Unidad Gerencial del Derecho de Vía (e)	Ing. Gloria Luz Campian Lazo Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas

ANEXO Nº 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de Legal Especializado para complementar la documentación legal necesarias para los expedientes técnicos para tasación de las nuevas afectaciones encontradas en el proyecto Moquegua – Omate - Arequipa, ubicados entre las progresivas: Km. 35+000 al Km. 129+565, distrito de Puquina, provincia de Sánchez Cerro, departamento de Moquegua

120 días calendarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PARTICIPACION	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
a	Honorarios					
a.1	Abogado	dia	120			
b	Alquileres y Servicios					
b.1	Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo	mes	4			
b.2	Equipo de cómputo	mes	4			
b.3	Útiles de escritorio	mes	4			
b.4	Equipo de protección personal (casco, chaleco con banda reflexiva)	gbl.	1			
b.5	Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico)	mes	4			
	TOTAL S/. (incluido impuestos)					

Administrador de Contratos Sede Central Vº Bº L. PAIS

ESPECIALISTA LEGAL D. MENDIVIL UGDV - PVN

Vº Bº G. CAMPIAN UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía PROVIAS NACIONAL Vº Bº L. CHAN C.

CARTA DE COTIZACION

Lima, …. de ……..de 2017

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **"CONSIGNAR LA DENOMINACION DEL SERVICIO",** de conformidad y cumplimiento con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. …… (XXXXXXXXXXXXXXXy XX/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo me comprometo a prestar la contratación señalada para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia o Especificaciones técnicas**, en el **plazo de XX días calendario**.
Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y/o Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en los **Términos de Referencia o Especificaciones técnicas.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX[1] días calendario.**
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

(FIRMA)
……..
Nombres y apellidos:……

[1] La cotización debe tener mínimo una validez de 30 días.

RUC:……..

Datos Adicionales:

- Dirección: ……
- Teléfono: ……..
- E-Mail: ……..

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……..……., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ……., con domicilio en ……..……, del distrito de ……, de la Provincia y Departamento de …….., ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brinden Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista

…….

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima, ……

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Jefe de la Unidad de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda